

HUEPIL, 20 de Enero de 2011.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1569 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 149.

1.- Autorizase giro de fondo fijos para ser usado en devolución de pasajes y ayuda sociales, calificadas por asistente social del Depto. comunal de Salud, por la suma total de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos). A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitado Depto. Comunal de Salud.

2.- Los fondos asignados deben ser rendidos antes del 31 de diciembre de 2011.

Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152401007, Asistencia Social a Personas Naturales



ERENA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/HB/DFC/Amf

